

NO EXISTE NORMATIVA ESTATAL

## Sanidad propone una norma para regular el uso de desfibriladores en lugares públicos

- En 13 comunidades sí existe normativa autonómica, pero falta una ley estatal
- El tiempo es clave para atender a los pacientes que sufren una parada cardiaca
- Estos dispositivos deben instalarse en lugares con mucha afluencia de público

Actualizado miércoles 19/12/2007 15:14 (CET)

### ELMUNDO.ES

MADRID.- El ministro de Sanidad, Bernat Soria, ha anunciado en la reunión del patronato de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) que se han iniciado los primeros pasos para elaborar una normativa común que regule el uso de los desfibriladores en lugares públicos.

Soria ha explicado que su departamento va a constituir un grupo de trabajo que integre a expertos de las principales sociedades científicas y de las comunidades autónomas para elaborar una norma estatal "que armonice el ámbito, alcance, requisitos y elementos comunes de los programas o actuaciones relacionadas con **la desfibrilación semiautomática en lugares públicos**".

En España no existe ninguna limitación legal de ámbito estatal sobre esta práctica por parte de personal no facultativo, pero tampoco existe ninguna norma positiva que lo autorice. Sí existen, sin embargo, normativas autonómicas en 13 comunidades que han regulado esta materia.

Por este motivo, el ministerio considera conveniente elaborar una norma **que garantice la formación y protección de quienes participen en una resucitación cardiopulmonar** y utilicen un desfibrilador automático para ello.

En las normas que ya existen actualmente en algunas regiones se regula el uso de estos dispositivos por parte de personal no médico, se recomienda su ubicación en todos los establecimientos en los que transiten o permanezcan un gran número de personas, se responsabiliza de su conservación y mantenimiento a las personas o

locales que lo instalan y prevén, además, su conexión con los servicios de emergencias.

### **Antes de los 10 primeros minutos**

Cada año se registran en España unas 24.500 paradas cardíacas extrahospitalarias, es decir, aproximadamente una cada 20 minutos. Se trata de un problema que ocasiona cuatro veces mayor número de muertes que los accidentes de tráfico. Además, anualmente se producen en nuestro país unos 68.500 infartos de miocardio agudos, de los que aproximadamente un 30% provocan la muerte del paciente antes de llegar al hospital.

Según Sanidad, la experiencia acumulada hasta ahora demuestra que la desfibrilación temprana es eficaz en la recuperación del ritmo cardíaco normal cuando se logra efectuar en el primer minuto; y **su efectividad disminuye muy rápidamente a medida que la actuación se retrasa.**

En los casos de desfibrilación, ha explicado el titular de Sanidad, se dispone sólo de diez minutos para actuar y tratar de evitar la muerte del paciente, algo para lo que el desfibrilador es "muy útil". En opinión del director del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, Valentín Fuster, que ha acompañado al ministro en la rueda de prensa, una normativa estatal que regule el uso de los desfibriladores es "esencial" en España.

A juicio de Fuster, **debe aprender a utilizar los desfibriladores "la mayor parte de la población posible"**, si bien los primeros en hacerlo han de ser los médicos y enfermeros. El director del CNIC ha subrayado también la importancia de situar estos desfibriladores en lugares públicos de "aglomeración", como aeropuertos, estadios o centros comerciales, porque, afirmó, el 25 por ciento de los fallecimientos por muerte súbita ocurren en sitios con mucha gente.